

2.1. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 diseñan una estrategia fiscal y presupuestaria dirigida a combatir los efectos de la crisis económica derivada de la pandemia sanitaria originada por la COVID-19. El objetivo es sentar las bases para la transformación económica y social del país, sustentar el crecimiento de nuestra economía en unos pilares más robustos y competitivos, a la vez que se genera una mayor cohesión social.

Esta estrategia fiscal y presupuestaria tiene cuatro señas de identidad: cohesión, justicia social, lucha contra la desigualdad y sostenibilidad. Se consolida un modelo de crecimiento económico equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible, de manera que se realizan todos los esfuerzos necesarios para poder recuperar en el menor tiempo posible la senda de crecimiento económico y el ritmo de creación de empleo digno y de calidad, a la vez que se está relanzando nuestra economía, convirtiéndola en una economía más competitiva e innovadora, favoreciendo la adaptación del tejido productivo y empresarial a la nueva realidad que supone el avance de la digitalización y la creciente importancia del desarrollo sostenible y la transición justa.

Asimismo, se fortalecen e incrementan los niveles existentes de cohesión y de justicia social, así como la igualdad de oportunidades, garantizando nuestro Estado del Bienestar y, especialmente, nuestro sistema de sanidad pública, asegurando que posee todas las capacidades y recursos suficientes para poder afrontar cualquier acontecimiento o situación futura que pueda sobrevenir.

A su vez, en este ejercicio estos presupuestos de país plasman, como no podía ser de otra manera, la canalización eficiente de los numerosos recursos provenientes del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, recursos que se dirigirán, prioritariamente, al refuerzo del sistema y de la industria sanitaria, a la protección de los colectivos más vulnerables y la garantía de los derechos sociales, a la apuesta por la ciencia, la I+D+i y las nuevas tecnologías, a la reindustrialización, la potenciación del conocimiento intensivo en áreas emergentes y la transformación digital de la sociedad, al refuerzo de las políticas de empleo y de formación profesional, al apoyo a las PYMES y a los autónomos, al turismo, la automoción, la hostelería, la

transición hacia una economía sostenible y preservación del medio ambiente, con especial atención a los problemas del reto demográfico y al impulso del medio rural.

Por tanto, tienen su fundamento en los 4 pilares que sustentan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que resultan cruciales para poder retornar a la senda de crecimiento económico, ya que son transformaciones básicas necesarias para el progreso del país: la aceleración de la transformación digital, que es donde radica el futuro de nuestro tejido productivo, para lo que es vital la transformación de la capacidad de los trabajadores, las pymes y la economía social; la transición ecológica hacia una economía sostenible focalizada en la preservación del medio ambiente, con especial atención a la protección y defensa del mundo rural, apostando por ganar competitividad a través de la innovación, de la investigación y del conocimiento intensivo en áreas emergentes; la cohesión territorial y social, de manera que no se ensanchen las diferencias existentes, reduciendo toda brecha de posible desigualdad y desequilibrios, a la vez que combatiendo la pobreza severa; y de forma transversal, la necesidad de una agenda feminista que sume a todos y a todas para eliminar la brecha de género, aspecto aún más necesario si cabe tras la irrupción de la pandemia.

Los PGE para 2021 apuestan por un modelo de crecimiento económico sustentado en la revolución tecnológica y digital y en la transición ecológica justa, a través del impulso de la inversión en I+D+i, apuestan por ganar competitividad a través de la innovación, de la investigación y del conocimiento intensivo en áreas emergentes.

Asimismo, la inversión pública en infraestructuras se dirige, en mayor medida, hacia aquellas que garantizan la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura, orientándose a su vez a las que fomentan la innovación tecnológica y fortalecen la cohesión entre territorios.

Así, también se refuerza la protección del capital humano y de las políticas de empleo, fomentando la digitalización y modernización del Sistema Español de Empleo. Resulta necesario afianzar la capacidad de recuperación de nuestro mercado laboral y asegurar que la misma traiga consigo la generación de empleos de calidad, siendo los objetivos a alcanzar el mantenimiento de la alta capacidad de creación de empleo, la reducción de la dualidad y de la desigualdad y la mejora de las condiciones laborales.

Estos presupuestos, también potencian la eficiencia y la resistencia de la Administración Pública para responder de forma rápida, ayudando a la mejora de la digitalización de los servicios de salud, de empleo, seguridad social, justicia, educación y a una mayor eficiencia en la contratación pública.

A su vez, la emergencia climática es una de las principales prioridades de este Gobierno, es y por eso, como no podía ser de otra manera, que los presupuestos anticiparán los recursos que va a requerir la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética y tendrán su reflejo en ellos los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030, aprobado con fecha reciente.

Los presupuestos para la transformación suponen también un considerable crecimiento de la inversión en política social, lo que se refleja en mejoras en la atención a la dependencia, la lucha contra la pobreza infantil, el refuerzo del sistema de becas, la garantía al acceso a una vivienda digna y a una sanidad y educación públicas de calidad y al alcance de todos.

Igualmente, como compromiso de este Gobierno feminista, convencido de que debemos alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, se amplían los programas destinados a eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y en los que planten cara a la violencia de género, entre otros.

Por otro lado, los PGE para 2021, ayudarán a transformar la realidad desde su propia concepción, incorporando tres ejes transversales de análisis y presentación, con el objetivo de analizar los avances que se producen en áreas de prioritarias para el Gobierno y la ciudadanía: la igualdad, el medio ambiente y la infancia.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para 2021 incorporan por primera vez, como novedad, una nueva serie de documentación, la “serie azul” que recoge tres informes, un Informe pionero sobre el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un Informe de Impacto de Género con una nueva concepción y un Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia.

Así, los PGE para 2021 incorporan, como novedad, un informe pionero en su ámbito sobre el alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El Gobierno de España, que recientemente aprobó la declaración institucional con motivo del quinto aniversario de la Agenda 2030, se encuentra firmemente comprometido con la misma y los ODS, se configuran como el camino indispensable para la transformación de nuestro país y el logro de un mundo y una sociedad más justa, respetuosa con todos y todas y con nuestro planeta.

Los PGE recogen esta nueva visión multidimensional y estratégica, dando respuesta a los retos presentes y futuros de la sociedad española, especialmente en aquellos ámbitos que marcan el devenir de la agenda social, económica y medioambiental de los próximos años.

Asimismo, estos Presupuestos avanzan en la introducción de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por tanto, en las políticas públicas, de manera que se da un impulso al Informe de Impacto de Género de los PGE. La Administración Pública es plenamente consciente de que debe liderar los esfuerzos para conseguir una sociedad de plena igualdad entre mujeres y hombres, de manera que el Presupuesto pase a ser uno de los principales instrumentos para articular ese liderazgo. Este es un proyecto crucial ya que el presupuesto en clave de género no sólo puede influir de manera decisiva en la adquisición de una nueva cultura y en el cambio de los procedimientos y las rutinas de trabajo, sino que puede ayudar a diseñar políticas más efectivas, a detectar las desigualdades para tratarlas, ganando por tanto en eficacia.

Así, el objetivo perseguido es la integración de la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, medidas normativas y programas presupuestarios. Esto supone convertir los PGE en una fuente de información clave sobre cómo las distintas políticas que con él se financian inciden en la igualdad de género y, en consecuencia, en una guía para la toma de decisiones en este ámbito ayudando a diseñar políticas más eficaces. Es este un proceso gradual, en el que los PGE para 2021 representan el punto de inflexión al incluir, por primera vez, un análisis de la Realidad, Representación y Recursos/Resultados.

Esta misma visión transversal es la que se ha aplicado también en la elaboración del Informe de impacto de los Presupuestos en la infancia, en la adolescencia y en la familia, un sector de la población especialmente sensible que requiere de la realización de un análisis más pormenorizado del efecto derivado de la implementación de las distintas políticas públicas.

La crisis ocasionada por la pandemia no puede suponer un estancamiento de las políticas de desarrollo sostenible o de aquellas que promueven la igualdad de oportunidades. Al contrario, es ahora justamente cuando resulta más necesario que nunca el establecimiento de indicadores que permitan monitorizar la evolución de la situación y adoptar medidas correctoras.

De forma complementaria, dentro del contexto de renovación presupuestaria, a la hora de elaborar los presupuestos se ha realizado una revisión exhaustiva y sistemática de todas las partidas presupuestarias, de manera que se ha actuado sobre aquellas acciones e incrementos inerciales no justificados en el entorno de emergencia y transformación económica y social en el que se enmarcan estas cuentas públicas.

Este ejercicio fundamental de análisis presupuestario se complementa con la evaluación de las distintas políticas públicas. Así, se han valorado y tenido en cuenta las conclusiones más oportunas de los informes realizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, para poder ganar legitimación social ante la ciudadanía a la vez que garantizar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas.

Por otro lado, mediante estos presupuestos se avanza hacia una fiscalidad acorde a los tiempos que vivimos, a la realidad económica, tecnológica y social, siempre bajo el principio irrenunciable de la justicia social.

España es el sexto país con menos ingresos públicos sobre el total del PIB de la eurozona, por lo que es necesario equiparar de forma progresiva los niveles de tributación existentes a la media de los países de nuestro entorno más cercano, ya que se cuenta con un claro margen para mejorar la recaudación.

Es por ello que el Gobierno aboga por una reforma fiscal justa y progresiva, para que quienes disponen de mayor capacidad económica contribuyan en mayor medida y se proteja a la clase media y trabajadora, es decir, para que cada uno aporte en función su capacidad y reciba en función de su necesidad, a la vez que apuesta por la modernización del sistema tributario español, con el objetivo de que siga siendo

una palanca eficaz en el desarrollo de un Estado de bienestar potente y que ofrezca una amplia cobertura.

Se trata, en consecuencia, de aspirar a un sistema fiscal más justo y redistributivo, para el siglo XXI, adaptado a las nuevas demandas que la globalización nos exige, sin subir los impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la par que garantizando el Estado del Bienestar. En definitiva, se va a desarrollar una política fiscal responsable para la sostenibilidad financiera y medioambiental, que garantice el crecimiento futuro y nos permita estar prevenidos para futuras pandemias.

A su vez, en línea con una acción coordinada global, la fiscalidad tiene que modernizarse y adaptarse a los nuevos modelos de economía globalizada y digital, debido a que ya no existen fronteras para el desarrollo de un negocio por parte de las empresas y la generación de beneficio.

Adicionalmente, conforme a las recomendaciones realizadas por la UE, se impulsa una fiscalidad verde que sostenga el crecimiento económico y que incentive actividades más respetuosas con el medio ambiente, siendo necesario recordar que la transición ecológica es uno de los cuatro ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española.

Además, la progresividad fiscal carece de sentido si, de manera simultánea, no se combate el fraude y la elusión fiscal, aspectos que perjudican al conjunto de la ciudadanía. El grado de afectación del sistema tributario se encuentra directamente relacionado con la conciencia fiscal y con la lucha contra el fraude, y esta conciencia fiscal depende de que se tenga la convicción de que el sistema es justo y de que el gasto al que se destina el dinero público es eficaz y eficiente.

La presencia en los PGE para 2021 de todos estos elementos que se han desgranado evidencian la vocación eminentemente social de los mismos. Persiguen la justicia social, preservando y fortaleciendo nuestro sistema de protección social, para que sea fuente y garantía de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos en todos los ámbitos de su vida. Esa es la vía para acabar con las desigualdades sociales, económicas y de género que subyugan a una fracción de nuestros ciudadanos. Lo anterior sin olvidar las necesarias reformas estructurales ya identificadas para alcanzar un modelo productivo basado en la innovación y la tecnología como vía para garantizar un crecimiento sostenible en el medio y largo

plazo cuyos beneficios se distribuirán de nuevo entre la ciudadanía a través de los presupuestos. Todo ello nos permitirá sentar las bases para la transformación económica y social del país, saliendo de esta crisis con los mejores cimientos posibles para poder retomar en el menor espacio de tiempo posible la senda de crecimiento económico que sea a su vez equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible.

2. CONTEXTO DE ELABORACIÓN DE LOS PGE PARA 2021

Aprobación senda objetivos a comienzos de 2020

A comienzos de año, el proceso presupuestario de 2020 partió con la modificación de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para este ejercicio 2020, mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, siendo posteriormente refrendados por el Congreso y el Senado el 27 de febrero y el 4 de marzo respectivamente. De esta manera, el objetivo de déficit público del conjunto de Administraciones Públicas (AAPP) españolas para 2020 se situó en el 1,8 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB). Dicho Acuerdo de Consejo de Ministros también recogía el objetivo de deuda pública para 2020, que ascendía al 94,6 por ciento del PIB, y su reparto por subsectores, así como la tasa máxima de variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto, que se fijó en el 2,9 por ciento.

Y, por último, a través del mismo Acuerdo se fijó el límite de gasto no financiero del Estado para 2020, que ascendía a 127.609 millones de euros, cifra coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

De manera paralela, y mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros, también de fecha 11 de febrero, se aprobaron los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto para el periodo 2021-2023, dando así cumplimiento al artículo 15 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, que establece que dichos objetivos deben aprobarse en el primer semestre del año. La motivación para aprobar los objetivos futuros también en dicho momento, a comienzos de años, consistía en enviar a nuestros socios comunitarios y a los mercados una señal clara del compromiso del Gobierno con la implementación de una política fiscal responsable que permitía compatibilizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el afianzamiento del Estado de Bienestar.

Esta nueva senda para los tres próximos ejercicios fijó un objetivo de déficit para el conjunto de las AAPP del 1,5 por ciento en 2021, el 1,2 por ciento en 2022 y del 0,9 por ciento en 2023, con el reparto por subsectores que se recoge en el siguiente cuadro.

Senda de consolidación antigua 2021-2023
En % PIB

Subsectores	2021	2022	2023
Administración Central	-0,4	-0,3	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,1	0,0	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,0	-0,9	-0,8
Total Administraciones Públicas	-1,5	-1,2	-0,9

Fuente: Ministerio de Hacienda

De conformidad con el artículo 15 de la citada Ley Orgánica la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria se acompañó de unos nuevos objetivos de deuda pública, la cual se mantenía en una senda decreciente, acelerándose año a año la reducción de la ratio deuda/PIB, tal y como recoge el siguiente cuadro, hasta situarse por debajo del 90 por ciento en 2023. Lo anterior se explicaba por el ajuste fiscal, así como por el crecimiento de la economía y el registro de superávits primarios.

Objetivo de deuda públicas de las AAPP 2021-2023
En % PIB

Subsectores	2021	2022	2023
Administración Central y Seguridad Social	68,6	67,7	66,6
Comunidades Autónomas	22,8	22,1	21,4
Entidades Locales	2,0	1,9	1,8
Total Administraciones Públicas	93,4	91,7	89,8

Fuente: Ministerio de Hacienda

Por supuesto, la fijación de los objetivos de déficit y deuda públicos garantizaba el cumplimiento de la regla de gasto, fijándose la tasa máxima de variación del gasto computable para 2021, 2022 y 2023 en el 3 por ciento, 3,2 por ciento y 3,3 por ciento respectivamente.

No obstante, posteriormente llegó la pandemia de la COVID-19, una situación excepcional que ha golpeado al mundo de manera dramática, provocando una emergencia sanitaria y unos agudos efectos económicos que están sufriendo el conjunto de los países, sin precedentes comparables con otras crisis.

A consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia, los citados acuerdos de 11 de febrero por los que se aprobaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2020 y para el periodo 2021 - 2023 no tienen encaje con la situación económica actual, quedando por tanto desactualizados.

Irrupción de la pandemia de la COVID-19

Hasta el momento de la declaración de la pandemia, tanto la situación económica en la que nos encontrábamos y las previsiones para el futuro inmediato eran esperanzadoras para España, y así lo confirmaban los datos.

La economía española creció un 2 por ciento en 2019, por encima de la media europea, y todos los indicadores señalaban que dicho crecimiento se iba a mantener durante 2020, pero a un ritmo algo más moderado, un 1,6 por ciento, por encima del crecimiento de países como Alemania, Italia o Francia. A su vez, el déficit público cerró 2019 en un 2,8 por ciento, situándose por segundo año consecutivo por debajo del 3 por ciento que exige el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, manteniéndonos en el brazo preventivo de dicho Pacto.

Los datos de ejecución del primer trimestre de 2020 mostraban que la tendencia positiva se mantenía con una reducción del déficit del 13,9 por ciento por parte del Estado.

Fue en el mes de marzo cuando apareció la pandemia mundial, lo que provocó un cambio radical del entorno económico y, por tanto, de las propias prioridades del Gobierno, cuya respuesta se ha plasmado en diversos Reales Decretos-Ley mediante los cuales, en un corto periodo de tiempo, se han adoptado numerosas medidas para la protección de la salud pública y el refuerzo de la capacidad del sistema sanitario, así como para contener el impacto económico y social que la pandemia ha tenido.

Es así que el Gobierno de España, en línea con nuestros socios comunitarios, ha optado por implementar una política fiscal centrada en el apoyo a la economía y a las familias. Esta política fiscal ha buscado desde el momento inicial contrarrestar los efectos perniciosos de esta crisis, mediante la puesta en marcha de medidas de mantenimiento de renta para las familias y los trabajadores, junto con instrumentos de garantía de liquidez para las empresas y autónomos.

En concreto, las medidas adoptadas se han orientado a apoyar a la economía, familias, empresas y sectores que se han visto particularmente afectados. Así, se han puesto en marcha medidas de carácter social, laboral, tributario, económico, educativo y de apoyo a la investigación, en favor de los consumidores, las personas trabajadoras, y familias más vulnerables y afectadas por esta situación excepcional, a fin de no agrandar la brecha de desigualdad existente; para garantizar la liquidez y apoyar la financiación de las empresas, en particular las pymes y los autónomos, preservando a la vez el empleo y al tejido productivo; para proteger a determinados sectores productivos de nuestra economía, como el turístico y el de la automoción; entre otros. Y, como no podía ser de otra forma, se ha adaptado el funcionamiento de la Administración Pública a las necesidades existentes en la actualidad.

En este sentido, evidentemente, la pandemia impactó en un primer lugar sobre el sistema sanitario, por lo que fue necesario reforzar las políticas públicas relacionadas con la materia sanitaria y de salud pública, ejes vertebradores para combatir al virus.

Así, en este ámbito las medidas puestas en marcha han tenido como objetivo reforzar la capacidad del sistema sanitario y apoyar la investigación a realizar sobre la COVID-19, con la finalidad de favorecer el desarrollo de medicamentos eficaces y vacunas, lo que resulta crucial para el control efectivo de la pandemia, así como la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para poder elaborar productos sanitarios considerados de urgencia y con dificultades de abastecimiento en el mercado internacional. Entre las medidas adoptadas en el ámbito de refuerzo del ámbito sanitario destaca la concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Sanidad para la atención de gastos del Sistema Nacional de Salud, por importe de 1.400 millones de euros, o la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación correspondientes al ejercicio 2020, lo que supuso la puesta a disposición inmediata de recursos adicionales a las Comunidades Autónomas (CCAA) por un total de 2.867 millones de euros, asegurando la estabilidad y certidumbre de su principal fuente de recursos. Destaca también en este ámbito, la concesión de financiación

adicional, por una cuantía de casi 30 millones de euros, tanto al Instituto de salud Carlos III como al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el virus.

Se ha aprobado también una amplia batería de medidas de carácter laboral para proteger a los trabajadores, y de apoyo a los autónomos y las empresas, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables, dado el impacto que las medidas de confinamiento y de limitación de la actividad económica han tenido sobre el empleo. Estas medidas, que son precisamente las que suponen un mayor coste para las cuentas públicas, pretendían evitar que una situación como la acontecida en 2020 tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo, además de aliviar la tensión financiera a la que se han visto sometidos tanto autónomos como empresas.

Destacan en este ámbito por su considerable impacto, por un lado, los Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de los que se han beneficiado mas de 3.400.000 de trabajadores, medida que se ha prolongado hasta

Destacan en este ámbito por su considerable impacto, por un lado, los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), de los que se han beneficiado más de 3.400.000 de trabajadores, medida que se ha prolongado hasta enero de 2021¹ mediante el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre de medidas sociales en defensa del empleo, además de la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos, para más de 1.500.000 de autónomos, cuya vigencia también se ha extendido de manera progresiva hasta enero de 2021, además de moratorias y otros beneficios fiscales puestos en marcha con el fin de garantizar la liquidez de las empresas.

Hay que resaltar que en la actualidad se mantienen en ERTE en torno a 700.000 trabajadores (desde el pico de 3,4 millones de afectados alcanzado a finales de abril), mientras que el número de autónomos afiliados a la Seguridad Social recupera casi el nivel pre-COVID y supera ya al de hace un año.

¹ El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo establece la prórroga de los ERTE desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2021, en condiciones similares a las existentes hasta enero.

Adquieren especial importancia las medidas sociales puestas en marcha, en favor de las familias y colectivos más vulnerables y afectados por la paralización de la actividad económica, ya que sus rentas se han visto especialmente reducidas. Así, se han incrementado los recursos destinados a paliar las consecuencias sociales de la COVID-19, se han aprobado relevantes medidas en materia de vivienda y para garantizar la protección de los consumidores, en especial los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica, sin olvidar a las mujeres víctimas de violencia de género, ya que el Gobierno adoptó un paquete específico de medidas para garantizar su protección y atención.

En este ámbito, entre las numerosas medidas adoptadas, destaca la distribución por parte del Estado de recursos adicionales a las CCAA en materia de servicios sociales, mediante el Fondo Social Extraordinario por importe de 300 millones de euros (del que se pueden ver favorecidas más de 12 millones de personas), y prestaciones en favor de familias beneficiarias de ayudas o becas de comedor, cuya cuantía asciende a 25 millones de euros, además aportaciones adicionales efectuadas en el marco del Plan de vivienda 2018-2021 y la reciente aprobación del Ingreso Mínimo Vital, a través del el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Esta prestación se encuentra dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

A fin de garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales, es de significar especialmente la creación del Fondo COVID-19 mediante el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, por importe de 16.000 millones de euros, para las CCAA, con el que se está financiando el coste de la pandemia y se compensa la caída de los ingresos de las regiones por la menor actividad económica. Este fondo de carácter no reembolsable es la mayor transferencia de recursos del Gobierno central a las CCAA al margen del sistema de financiación, habiendo sido transferidos ya en el mes de julio 6.000 millones de euros, asociados al coste sanitario de la COVID-19, así como 2.000 millones de euros del tramo educativo repartidos en el mes de septiembre.

Como ya es sabido, la prevención y contención del brote de la COVID-19 supuso el confinamiento de la población y la paralización de la mayor parte de la actividad económica, generando en ocasiones tensiones de liquidez y problemas de solvencia, lo que podría suponer, en algunos casos, cierres de empresas y pérdida definitiva de empleos. Con el fin de evitar estas situaciones, ha sido también necesario adoptar medidas en el ámbito económico para proteger y dar soporte al tejido productivo, reduciendo el impacto e impulsando el rebote en la actividad económica. Destacan en este ámbito, con una elevada cuantía, las medidas de refuerzo y creación de líneas de financiación y avales por cuenta del Estado, siendo también reseñables la aprobación de moratorias y aplazamientos de deudas, así como diversas medidas de carácter tributario dirigidas a preservar la liquidez de las empresas y autónomos.

En concreto es necesario mencionar especialmente la creación de dos líneas de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 140.000 millones de euros, así como la creación del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, mediante el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, dotado con 10.000 millones de euros. Este instrumento fue aprobado con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

Asimismo, también es necesario resaltar las distintas medidas puestas en marcha para mitigar la situación de distintos sectores económicos que se han visto especialmente afectados por los efectos negativos de la crisis. Así, es posible enumerar las ayudas destinadas a las artes escénicas, la música y el cine para sufragar la disminución de su actividad económica, además de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos o las ayudas al sector de la automoción, a través del Plan Renove y otros Planes de renovación de flotas y electrificación del Parque.

Finalmente, en el ámbito del sector público también se aprobaron diversas medidas a fin de adaptar el funcionamiento de la Administración a las necesidades actuales, además de facilitar y flexibilizar los procedimientos existentes de cara a hacer frente a la crisis sanitaria y las consecuencias que de ella se derivan. Este repertorio de medidas abarca, entre otras, la gestión presupuestaria, la contratación

pública, la suscripción de convenios y la ampliación de determinados plazos administrativos.

Todas las medidas sociales, económicas, laborales y sanitarias que el Gobierno ha ido adoptando durante estos meses están siendo cruciales, habiendo sido diseñadas e implementadas para amortiguar el impacto de la pandemia sobre la actividad económica, el empleo y la renta de los hogares, para así agilizar el ritmo en que se producirá la recuperación económica.

Estas medidas contribuirán a que ya desde finales de este año y en 2021, la economía española recupere una parte significativa de la actividad y el empleo perdidos durante 2020, retomando progresivamente la senda de crecimiento en la que nos encontrábamos con anterioridad a esta pandemia.

Suspensión de las reglas fiscales y aprobación del Límite de gasto no financiero del Estado 2021

Como ya se ha comentado con anterioridad, a consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero, por los que se aprobaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2020 y para el periodo 2021- 2023 han devenido en inaplicables.

Dicha pandemia generó una situación de emergencia extraordinaria ajena al control de las Administraciones Públicas, lo que ha supuesto un perjuicio considerable de su situación financiera, poniendo en riesgo su sostenibilidad económica. Es por ello que el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, habiendo sido posteriormente autorizada su prórroga por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, a través de la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, reconociéndose así la situación de emergencia extraordinaria acontecida a raíz de la pandemia.

Así, como ya se ha detallado anteriormente, desde el mes de marzo hasta octubre, el Gobierno ha aprobado numerosos Reales decretos-leyes, hasta un total de 30, que han incluido medidas sanitarias, económicas y sociales puestas en marcha con el objeto de amortiguar el impacto económico y social que esta pandemia ha provocado.

La adopción de estas medidas se ha visto amparada y reforzada por la respuesta común dada en el seno de la Unión Europea que, consciente de la complicada situación a nivel mundial derivada de la pandemia, manifestó la necesidad de avanzar en una mayor coordinación entre los Estados miembros tanto en materia económica, como institucional, social y medioambiental, para así desarrollar un marco de recuperación, transformación y resiliencia y poder seguir avanzando hacia una Europa más fuerte en el mundo.

En la articulación de esta respuesta, el pasado 20 de marzo de 2020 la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En dicha Comunicación, la Comisión compartía la opinión del Consejo de que, teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia y dado que, la crisis actual es un acontecimiento que escapa al control de los gobiernos y que tiene un impacto importante en las finanzas públicas, se aplica la disposición sobre acontecimientos inusuales del Pacto que permitía para el año 2020 la activación de la citada cláusula de salvaguarda, facilitando por tanto la coordinación de las políticas presupuestarias.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, los ministros de Hacienda de los Estados miembros otorgaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. Así, la activación de la cláusula general de salvaguarda permite por tanto una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. No obstante, la cláusula general de salvaguarda no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pero permite a los Estados miembros posponer el cumplimiento de los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales y a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de coordinación de políticas en el marco del Pacto.

En esta misma línea, las Recomendaciones del Consejo relativas al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y el dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 para España, recomiendan que, durante 2020 y 2021, y en consonancia con la cláusula general de salvaguarda, se combata eficazmente la pandemia, se sostenga la economía y se respalde la posterior

recuperación de forma eficaz, permitiendo a España apartarse temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.

Finalmente, en septiembre de este año, la Comisión Europea ha manifestado que la política fiscal de los Estados Miembros debe continuar apoyando la recuperación a lo largo de 2021. A la luz de esta necesidad y de la elevada incertidumbre en torno a la evolución de la pandemia y sus consecuencias socio-económicas, la cláusula general de salvaguarda, que fue activada en marzo por la Comisión y el Consejo, se mantendrá activa en 2021 tal como se indicó en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021.

Es por ello que cuando las condiciones económicas lo permitan, será el momento de poner en marcha políticas fiscales encaminadas a reducir el déficit y la deuda en el medio plazo.

En este contexto, debido a que los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero han devenido en inaplicables, el Consejo de Ministros mediante acuerdo de 6 de octubre, fija un nuevo límite de gasto no financiero para 2021 por importe de 196.097 millones de euros. Ahora bien, este límite de gasto en su construcción cuenta con elementos extraordinarios derivados de la situación excepcional en la que nos encontramos.

Así, en primer lugar, para presentar unos Presupuestos eficaces y eficientes que amortigüen los efectos derivados de esta crisis, el límite de gasto no financiero para 2021 que podría denominarse “base” y que resulta homogéneo para permitir comparaciones con ejercicios anteriores quedó fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 en 136.779 millones de euros.

Ahora bien, una vez definidas las medidas tributarias finalmente adoptadas el gasto no financiero del Estado asciende a 136.017 millones, cifra inferior al límite de gasto fijado por el Gobierno.

El límite de gasto, supone un déficit para la Administración Central, en términos de contabilidad nacional, del 2,4 por ciento del PIB en 2021. Así, la previsión de déficit de 2021 para el conjunto de Administraciones Públicas, que asciende a un 7,7 por ciento del PIB, se distribuye por subsectores de la siguiente manera:

Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021**En % PIB**

Subsectores	2020	2021
Administración Central	-6,6	-2,4
Comunidades Autónomas	-0,6	-2,2
Entidades Locales	0,0	-0,1
Seguridad Social	-4,1	-3,0
Total Administraciones Públicas	-11,3	-7,7

Fuente: Ministerio de Hacienda

Si bien, las medidas que se han adoptado a través de los distintos Reales Decretos Leyes aprobados por el Gobierno con el objetivo de amortiguar el impacto económico y social de la crisis, han recaído en gran medida sobre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Seguridad Social, ya que han asumido gran parte de los gastos derivados de esta situación de emergencia extraordinaria, a través de las distintas prestaciones aprobadas, especialmente mediante la prestación extraordinaria por cese de actividad de autónomos y la prestación contributiva por desempleo de los ERTE.

En el pico de la crisis, estos esquemas de protección del empleo han llegado a cubrir a más de un tercio de la población activa, por lo que este gasto extraordinario ha provocado que el subsector de la Seguridad Social incurra en un mayor déficit. En consecuencia, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social, el Estado asumirá en 2021, con mayores transferencias de las habituales, por un importe de 18.396 millones de euros, parte de su déficit.

Además, con el fin de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas, administraciones que son las principales garantes de los servicios públicos fundamentales prestados a la ciudadanía, tales como son la educación y la sanidad (sectores que se han visto especialmente perjudicados por la pandemia), el Estado hará un esfuerzo adicional y asumirá en 2021 la mitad de su déficit, en concreto

el 1,1 por ciento del PIB, debido a que el déficit previsto para este subsector en 2021 se cuantifica en el 2,2 por ciento del PIB, lo que implica realizar una transferencia adicional de 13.486 millones de euros.

En consecuencia, debido a los anteriores motivos el déficit de la Administración Central ascendería en 2021 hasta el 5,2 por ciento del PIB, atendiendo a la siguiente distribución por subsectores del total del déficit de las Administraciones Públicas:

Previsión objetivos déficit AAPP 2020-2021*
En % PIB

Subsectores	2020	2021
Administración Central	-6,6	-5,2
Comunidades Autónomas	-0,6	-1,1
Entidades Locales	0,0	-0,1
Seguridad Social	-4,1	-1,3
Total Administraciones Públicas	-11,3	-7,7

**Después de asumir la AC parte del déficit de la SS y las CCAA*

Fuente: Ministerio de Hacienda

Adicionalmente, si se suman las inversiones financiadas por los fondos de recuperación comunitarios procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Programa Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), cuantificados en 27.436 millones de euros en 2021, el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado fijado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre por importe de 196.097 millones de euros, resulta finalmente después de la adecuación del gasto a las medidas tributarias, tal y como se ha explicado anteriormente, en 195.335 millones de euros.

Así, este límite es la base que permite configurar unas cuentas públicas que contribuyen a paliar los efectos negativos de la actual crisis económica, medioambiental y social del país, además, de ser instrumento de canalización eficiente de los recursos que se recibirán de la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estos PGE para 2021 se constituyen, por tanto, como la herramienta que permitirá a España salir a la mayor brevedad posible de la crisis generada por la emergencia sanitaria, haciéndolo con pilares más robustos, competitivos y con mayor cohesión social. Estos presupuestos de la recuperación recogen las medidas de política económica, medioambiental y social y de reformas a implementar con recursos habituales, así como los proyectos a financiar con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, orientándose dichas inversiones y reformas al cumplimiento de la Recomendación formulada por el Consejo a nuestro país.

También mediante dicho Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre, se solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación el pasado 20 de octubre.

Para ello, de acuerdo a su normativa, el pasado 13 de octubre AIReF emitió el Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho documento AIReF aprecia la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la LOEPSF como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, cumpliéndose por tanto el trámite establecido en la normativa.

Contexto macroeconómico

Actualmente existen dificultades evidentes para realizar estimaciones en un contexto como el actual, marcado por la evolución de la pandemia. Las previsiones para 2020, con la información disponible a octubre de ese año, apuntan a una caída del PIB del 11,2 por ciento.

Para 2021 se prevé un crecimiento que se verá reforzado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que puede permitir alcanzar una tasa de crecimiento del PIB real del 9,8 por ciento. La previsión de crecimiento para 2021 supone una continuación de la senda de recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2020. La traslación del impacto del Plan al cuadro macroeconómico, esencialmente a través de una inversión más dinámica, supondría cerrar, en gran medida, la brecha abierta por la caída de 2020.

En términos de composición del crecimiento, la intensa recuperación que la economía española experimentará durante el 2021 vendrá impulsada por la demanda interna. La demanda interna liderará tanto la contracción en 2020 como la recuperación en 2021. Por su parte, el sector exterior contribuirá en el mismo sentido que la demanda interna durante el bienio 2020–2021, pero de forma más moderada.

La positiva evolución del empleo y la previsible reducción de la incertidumbre impulsarán el consumo privado en 2021. La revitalización del empleo permitirá impulsar la renta disponible de los hogares en 2021. A su vez, el impacto del Plan se traducirá en un fuerte aumento de la inversión en 2021. El consumo público se desacelerará en 2021, una vez se han llevado a cabo las compras de material sanitario y la contratación extraordinaria de personal y servicios para hacer frente a la COVID-19. En relación con el sector exterior, las previsiones apuntan hacia un fuerte repunte de las exportaciones en 2021.

A pesar de que el empleo presenta un perfil en línea con el conjunto de la actividad económica durante el bienio 2020-2021, las medidas de flexibilización y apoyo en el mercado laboral han supuesto una amortiguación del impacto en términos de empleo respecto a crisis anteriores. En efecto, se prevé una tasa de desempleo en el entorno del 17 por ciento para 2020, con una subida de apenas 3 p.p. respecto a 2019, muy por debajo de los más de 8 puntos de subida de paro que anticiparía la relación histórica entre PIB y empleo, vigente en las crisis anteriores. Asimismo, la reactivación del empleo en 2021 permitirá reducir suavemente el desempleo hasta cerca del 16 por ciento.

FONDO DE RECUPERACIÓN EUROPEO Y PLANES DE RECUPERACIÓN E IMPULSO APROBADOS POR EL GOBIERNO

Fondo de Recuperación Europeo

Como ya se ha indicado, otro de los rasgos fundamentales de estas cuentas públicas es que van a canalizar en inversión pública los recursos provenientes de los fondos de recuperación comunitarios. Así, los PGE para 2021 incluyen en torno a 27.000 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 21 de julio se alcanzó un acuerdo histórico en el seno del Consejo Europeo para movilizar 750.000 millones de euros de transferencias y créditos para inversión, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, a los que hay que sumar más de 1 billón de euros del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

El nuevo Fondo de Recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de recursos sin precedentes. En concreto, dicho fondo se compone del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del programa REACT-EU. El Mecanismo contará con 672.500 millones de euros (312.500 en transferencias), de los que a España le corresponden 59.168 millones de euros en transferencias. A su vez, el programa REACT-EU va a contar con 47.500 millones de euros en transferencias, de los que a España le corresponden 12.436 millones de euros. La programación de los fondos REACT-EU se llevará a cabo en colaboración y a través de las CCAA.

Es así que, a través de la programación y ejecución de un paquete de inversiones y reformas, se impulsará el crecimiento potencial de España hasta el 2 por ciento en el largo plazo.

El Gobierno concentrará el esfuerzo de movilización de los cerca de 72.000 millones de euros de transferencias en los tres primeros años (2021-2023) para maximizar su impacto y así consolidar la recuperación económica, y además empleará los préstamos para complementar, posteriormente, la financiación de los proyectos en marcha. A ellos se suman los más de 79.000 millones de euros previstos por los fondos estructurales y la Política Agraria Común para 2021-2027.

Por tanto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que España presentará a las instituciones europeas recogerá en torno a 24.200 millones de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2021, que se incorporan al techo de gasto de los PGE para 2021 como ya se ha señalado, incrementándolo en dicha cantidad. Es una cifra ambiciosa, que exigirá un gran esfuerzo de diseño y ejecución por parte del Gobierno, pero que resulta totalmente necesaria para la transformación del país.

Respecto al instrumento REACT-EU, 8.000 de los 12.436 millones de euros de transferencias asignados a España se destinarán a sufragar actuaciones que se incluirán en los programas operativos regionales de las CCAA, tanto del ámbito del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo. En 2022 se destinarán a las CCAA otros 2.000 millones de euros.

Los 2.436 millones de euros restantes del instrumento REACT-EU también se programarán para 2021. En concreto, se incluirán en el POPE (Programa Operativo Pluri-regional de España), y formarán parte del presupuesto del Ministerio de Sanidad, y por tanto del techo de gasto, que los destinará a la adquisición de vacunas para el conjunto del país, así como a la financiación de la puesta en marcha de un Plan conjunto para el Reforzamiento de la Atención Primaria y a un Plan de Renovación de Tecnologías Sanitarias que será ejecutado por las CCAA.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El plan para la recuperación europea “Next Generation UE exige la presentación por parte de los Estados Miembros de un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia para el período 2021-2023, en coordinación con el mecanismo de gobernanza del Semestre Europeo, de manera que constituirá el marco estratégico de las políticas a ejecutar por las AAPP, encontrando su primera plasmación en los PGE para 2021.

Los PGE para 2021 son el fiel reflejo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno. Este Plan es un Proyecto de País en el que se traza la hoja de ruta a seguir para llevar a cabo la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la transformación económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, así como la respuesta a los retos de la próxima década.

El Plan no parte de cero, ya que se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los ODS, a la par que construye sobre el diagnóstico y trabajo previos y las numerosas medidas aprobadas a lo largo de estos meses con el fin de mitigar el impacto de la emergencia sanitaria. En última instancia, el objetivo consiste en acelerar y profundizar el importante programa de reformas estructurales impulsado por el Gobierno desde hace dos años, recogido en la Agenda del Cambio, que permita sentar una base sólida para el desarrollo futuro.

Este Plan ayudará a rejuvenecer nuestro tejido productivo ya que la base de la apuesta estratégica nace de un principio renovador: para que la transformación de nuestra economía sea lo primero, los jóvenes deben ser lo primero. Es por ello que el Plan tiene una marcada proyección intergeneracional en la concepción de todos sus ejes, políticas palanca y proyectos. Esa orientación es la que garantizará un crecimiento potencial duradero en el tiempo de la economía española.

Dicho Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conlleva un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años. En este sentido, con los fondos del Plan Next Generation EU, el Fondo de Recuperación europeo al que ya se ha hecho alusión, se financiará el impulso inversor necesario para relanzar la economía española y acelerar la transformación del modelo productivo hacia un crecimiento sostenible e inclusivo.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene su reflejo en los PGE para 2021, debido a que estas cuentas públicas incorporan un monto de en torno a 27.000 millones de euros con cargo a las transferencias previstas del presupuesto UE a través de los nuevos instrumentos de financiación y, en particular, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el REACT-EU.

Es así que los PGE para 2021 encuentran su fundamento en los 4 principios que sustentan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y vertebran todos los proyectos: transición ecológica, digitalización, igualdad de género y cohesión social y territorial

Asimismo, el Plan se estructura en torno a diez políticas palanca urgentes por su alta capacidad de arrastre sobre la actividad y el empleo para la modernización de nuestra economía y sociedad: (i) agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación; (ii) infraestructuras y ecosistemas resilientes; (iii) transición energética justa e inclusiva; (iv) Administración para el siglo XXI; (v) modernización y digitalización del

tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora; (vi) pacto por la ciencia y la innovación; refuerzo de la capacidad del Sistema Nacional de Salud; (vii) educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades; (viii) nueva economía de los cuidados y políticas de empleo; (ix) impulso de la industria de la cultura y el deporte; (x) modernización del sistema fiscal para un crecimiento sostenible e inclusivo.

El Gobierno de España ya lleva meses trabajando en estos mismos vectores, y prueba de ello son los distintos planes de actuación sectorial que han visto la luz recientemente y que se detallan en el siguiente apartado. Todos estos Planes encuentran su encaje presupuestario en los PGE para 2021.

En definitiva, estos presupuestos son los presupuestos que demanda un país que debe reponerse de un gran golpe, pero que también tiene que avanzar hacia su futuro. Son unas cuentas públicas de progreso en base al Acuerdo del gobierno de coalición, siendo este enfoque progresista e inclusivo el que propiciará que la transformación digital, la transición energética, la cohesión social y territorial y la igualdad de género no se vean relegados.

Planes de impulso en sectores estratégicos

Además de las medidas comentadas en el apartado anterior, ante la situación existente y con el fin de paliar los efectos de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno reaccionó de manera rápida y eficaz mediante la aprobación de diversos planes sectoriales que potenciarán actividades estratégicas de nuestro tejido productivo: la automoción, el turismo, la ciencia, la formación profesional, la transformación digital y la lucha contra el cambio climático, coadyuvando a su vez a la consecución de los objetivos fijados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado. Así, estos presupuestos de país, que ahora se presentan, otorgan el correspondiente encaje presupuestario a las distintas medidas plasmadas en dichos planes de impulso y modernización.

El Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada recoge 21 medidas de tipo económico, fiscal, normativo, logístico, de competitividad, de formación y cualificación profesional, de compra pública sostenible y de planificación estratégica que dan cobertura a toda la cadena de valor de la industria. Además, este Plan impulsa una movilidad segura y

sostenible en un contexto de cambios asociados a la descarbonización y de transformación digital.

El Plan tiene un presupuesto de 3.750 millones de euros y recoge medidas de impacto a corto plazo, que ya se están implementando en este año 2020, así como medidas estratégicas a medio plazo, que se implementarán y ejecutarán a partir de 2021 y que podrán financiarse con el apoyo de los fondos europeos para la recuperación. Entre las actuaciones a realizar se encuentran la renovación del parque de vehículos, la realización de inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad del sector, la potenciación de la capacidad de innovar ante los nuevos retos, la inclusión de incentivos fiscales complementarios, así como la puesta en marcha de medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional.

En el actual proceso de transformación económica y social, este Plan posibilitará la rápida recuperación de una industria clave para nuestra economía, ya que representa el 10 por ciento del PIB y emplea a 650.000 personas de manera directa y a 2.000.000 de trabajadores de forma indirecta. Además, el Plan también va a contribuir a paliar los efectos adversos de la COVID-19 sobre la competitividad del sector de la automoción en España, concediendo el apoyo necesario para asegurar la continuidad y liderazgo de la industria mediante su adaptación a los retos identificados y la orientación a la sostenibilidad.

Este Plan de Impulso del sector turístico recoge 28 medidas que se articulan en torno a cinco líneas de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360º seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística, así como una campaña de marketing y promoción.

El Plan está dotado con 4.262 millones de euros, elevando a casi 20.000 millones de euros el monto total que ha puesto el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia se han venido implementando diferentes medidas de choque para apoyar el turismo de nuestro país, y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

Como es sabido, la cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la actual crisis sanitaria del coronavirus. Este nuevo Plan de Impulso del sector turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las CCAA, ya que representa el 12 por ciento

del PIB de España y que empleaba a principio de 2020 al 13,6 por ciento del total de afiliados a la Seguridad Social en nuestro país.

El Plan de choque por la Ciencia y la Innovación sitúa a la ciencia, a la I+D+I y al talento, como uno de los pilares de la estrategia de recuperación tras una década de recortes y carencia de reformas, apostando por la ciencia con contundencia. En este contexto, este plan contribuye a que la ciencia y la innovación lideren las soluciones a la crisis de la COVID-19 para poder estar preparados ante futuras emergencias sanitarias, a la vez que posibilita que la generación de industrias y empresas competitivas de alto valor añadido y la creación de empleos cualificados.

El plan incluye 17 medidas que giran en torno a tres ejes que favorecen una economía más resistente: la investigación y la innovación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+I empresarial y la industria de la ciencia.

Este Plan de Choque contempla inversiones por importe de 1.056 millones de euros, de los que 396 millones de euros se están movilizando en 2020 y el resto, en 2021. El presupuesto señalado se está canalizando a través de ayudas directas al sistema de ciencia e innovación, tanto a las instituciones científicas como a la I+D+I de sectores empresariales estratégicos. A esta inversión hay que sumar 508 millones de euros en préstamos en condiciones ventajosas que se están concediendo a empresas innovadoras, a partir de los nuevos instrumentos de promoción de la I+D+I privada.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional pretende garantizar, a través de la colaboración público-privada, una formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y la permanencia de la población en el mercado laboral, dando así cobertura a las necesidades del sector productivo, ya que la formación profesional (FP) se encuentra directamente relacionada con el empleo, la creación de riqueza, el impulso a los negocios, a las empresas y el bienestar social.

Este Plan focaliza sus actuaciones en 11 ámbitos estratégicos y tiene como finalidad la creación de un ecosistema de relanzamiento económico desde la apuesta por el capital humano y el talento. Para acometer este ambicioso objetivo el Plan dispone de un presupuesto de 1.500 millones de euros en cuatro años, la mayor cuantía destinada hasta la fecha en España a un plan de FP. Esta dotación podrá ser ampliada con fondos provenientes del plan de recuperación de la UE, lo que permitirá

la realización de nuevas actuaciones formativas en el ámbito de la internacionalización de la FP.

Este plan es el primero que ha sido diseñado sobre un sistema único de FP, ya que integra la FP del sistema educativo y la FP para el empleo. Otro de los fundamentos es la permanente colaboración público-privada, ya que no existe formación profesional de calidad sin la empresa.

Este Plan recoge cerca de 50 medidas agrupadas en 10 ejes estratégicos mediante los cuales se pretende, durante los próximos 5 años, impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la UE, a través de la colaboración público-privada, contando con la participación de todos los agentes económicos y sociales.

España Digital 2025 contempla la puesta en marcha durante el periodo 2020-2022 de un conjunto de reformas estructurales que movilizarán un importante volumen de inversión pública y privada, en el entorno de los 70.000 millones de euros. La inversión pública en dicho periodo se situará en torno a los 20.000 millones de euros, de los cuales 15.000 millones de euros, aproximadamente, corresponderían a los diferentes programas y nuevos instrumentos comunitarios de financiación del Plan de Recuperación de la UE, que determina que la digitalización tiene que ser uno de los ejes principales para movilizar estos recursos. A lo anterior se añadiría la inversión prevista por el sector privado, de unos 50.000 millones de euros.

Por tanto, España Digital 2025 tiene como objetivos el impulso de la transformación digital del país, para que sea una de las palancas fundamentales de relanzamiento del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el incremento de la productividad, así como el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, con respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 es una herramienta que tiene como principal objetivo la construcción de un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, con capacidad de anticipar, responder y adaptarse a un contexto de clima cambiante.

El documento adoptado por el Gobierno responde a la necesidad de adaptarse a los importantes riesgos derivados del cambio climático a los que se enfrenta España, alineándose a su vez con las nuevas políticas planteadas por la

Unión Europea, que vinculan dicha adaptación con las políticas de recuperación implementadas frente a la pandemia.

El Plan define y describe 81 líneas de acción a desarrollar en los diferentes sectores socioeconómicos del país, organizadas en 18 ámbitos de trabajo, entre las que cabe señalarse: salud humana, agua y recursos hídricos, patrimonio natural, biodiversidad y áreas protegidas, costas y medio marino, protección forestal, lucha contra la desertificación, agricultura y ganadería o seguridad alimentaria.

3. PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2021

Alcanzar un crecimiento equilibrado, sólido, inclusivo y sostenible supone impulsar diversas áreas de actuación, lo que a su vez determina el reparto de recursos que se realiza a través del presupuesto.

Este Presupuesto tiene como objetivo reforzar la cohesión y justicia social, por un lado, e impulsar la economía y el cambio del modelo productivo, por el otro.

En este contexto, se incrementa el gasto social con la mayor subida de su historia, se consolida el Ingreso Mínimo Vital, se recoge el blindaje ya aprobado del sistema de pensiones, garantizando a nuestros mayores unos recursos dignos y suficientes a través de la revalorización de las pensiones contributivas con el IPC y las pensiones no contributivas al 1,8 por ciento.

Se incrementan las ayudas destinadas a los más desfavorecidos para luchar contra la desigualdad y lograr la igualdad de oportunidades laborales, educativas y de acceso a una vivienda digna.

Se incrementan las partidas destinadas al sistema de atención a la dependencia y a la prestación de servicios sociales.

De igual manera, como vía para fomentar la competitividad de la economía española y aprovechar las oportunidades de los procesos de digitalización y transición ecológica, asegurando que son procesos justos para aquellos sectores que más expuestos se encuentran, los PGE para 2021 refuerzan el gasto público en I+D+i, así como la inversión en infraestructuras y otras actuaciones de carácter económico.

Y para alcanzar la plena igualdad real de la mujer y de todas las personas que aún soportan cualquier tipo de discriminación, se amplían los programas destinados a

eliminar la brecha salarial, que avancen en la conciliación laboral y familiar, y en los que planten cara a la violencia de género, entre otros.

Los gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021

La vocación social de los PGE para 2021 se traduce en el considerable aumento del gasto social, que representa un 59,9 por ciento del total de los PGE para 2021 nacionales, incrementando su importe en un 6,2 por ciento y llegando a alcanzar un 10,3 por ciento de incremento al incorporar 8.988 millones de euros de Fondos provenientes de la UE

Como no podía ser de otra manera, los PGE para 2021 garantizan a los mayores unos recursos dignos y suficientes, ya que se revalorizan las pensiones a través de la revalorización de las pensiones contributivas con la previsión del IPC del 0,9 por ciento y las pensiones no contributivas se incrementan al 1,8 por ciento.

Para ello el gasto de la política de pensiones aumenta en 5.085 millones de euros.

El Sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, presenta un incremento de 603 millones de euros.

Por un lado, se ha aumentado un 19,9 por ciento el Nivel Mínimo alcanzándose en 2021 la cifra de 1.746 millones de euros. Adicionalmente, en 2021 y dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se recupera la financiación por el presupuesto del Estado para el Nivel convenido, dotándose 283 millones de euros. Por último, para la financiación de las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia se presupuestan 218 millones de euros.

Por su parte, la dotación para el programa de becas y ayudas a estudiantes asciende a 2.090 millones de euros, es decir, un 32,7 por ciento más que en el año anterior, lo que supone el incremento más importante de los últimos años.

Es un propósito decidido del Gobierno continuar con la revisión en profundidad del actual sistema estatal de becas y ayudas al estudio, mejorando su financiación con la finalidad de que se convierta en una auténtica garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, de forma que se garantice que todas las personas, con independencia del lugar de residencia

y del nivel de ingresos, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.

Asimismo, hay que destacar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha dotado con 59 millones de euros más su actuación los créditos destinados a la Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, alcanzando una dotación global para 2021 de 159 millones de euros.

Se pone en marcha en 2021 del “Plan Corresponsables”, programa piloto dotado con 200 millones de euros, de los que 190 millones de euros se transfieren a CCAA, siendo la finalidad del Plan ofrecer soluciones de conciliación a las familias con menores de 14 años a su cargo.

Para ello se pretende la creación de una bolsa de cuidado profesional en cada comunidad autónoma, integrada por personas cualificadas, que brinde servicios de cuidado profesional a domicilio por horas y en atención a diferentes criterios para el acceso a los mismos. Adicionalmente, este plan contiene actuaciones específicas que fomentan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas.

Mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital se creó esta prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Asimismo, opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Para ello contiene en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de distintas fórmulas de cooperación entre administraciones. De esta prestación se beneficiarán unas 850.000 familias, ascendiendo la cuantía consignada en los PGE para 2021 a 2.988 millones de euros

En 2021 la duración de la prestación por paternidad se amplía de 12 a 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 1 semana más por cada hijo a partir del segundo en virtud del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Con esta medida se hace efectivo el

principio de corresponsabilidad igualitaria en el cuidado de los hijos, a la vez que se aboga por la conciliación laboral y familiar.

Los créditos destinados a “Actuaciones para la prevención integral de la Violencia de Género” alcanza en 2021 la cifra de 200 millones de euros, lo que supone un incremento 41 millones de euros sobre el año 2020. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que establece un crecimiento anual del 15 por ciento en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en el periodo transcurrido desde que se aprobó el Pacto hasta 2021.

En cuanto a las acciones en favor de los inmigrantes, el presupuesto para 2021 presenta un incremento interanual de 106 millones de euros para dar respuesta, al importante incremento de las solicitudes de asilo presentadas en España y la intensidad de la presión migratoria sobre las costas españolas.

En el ámbito de la Sanidad destacan las dotaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), por importe total de 2.945 millones de euros. Así, con estos recursos se financiará el Plan para la renovación de las tecnologías sanitarias en el Sistema Nacional de Salud, por importe de 400 millones de euros, el programa Marco estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, por cuantía de 1.089 millones de euros, la adquisición de vacunas frente a la COVID-19 por un total de 1.011 millones de euros, además de los Proyectos Vertebradores del Sistema Nacional de Salud, por importe de 225 millones de euros, entre otras actuaciones.

Se recupera en 2021 la financiación por el Estado, dentro del Fondo de Cohesión Sanitaria, de la compensación por la Asistencia Sanitaria a pacientes residentes en España derivados, entre CCAA, para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, con una dotación total de 34 millones de euros. A su vez, se recogen 37 millones de euros financiados con la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU) para garantizar la cohesión y la equidad en el acceso de la ciudadanía a la cartera común del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio español.

Por su parte, los créditos encuadrados en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) se incrementan en 73 millones de euros. En dicho incremento se

incluyen 18,5 millones de euros procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia para hacer frente a la gestión de situaciones de emergencia relacionadas con la COVID-19, con el fin de garantizar la capacidad del sistema sanitario en materia de recursos humanos y planes de contingencia.

Los créditos para financiar el Fomento del Empleo se elevan a 7.405 millones de euros, con un crecimiento del 29,5 por ciento con respecto a 2020. Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional, así como el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Los créditos destinados al Acceso a la vivienda y fomento de la edificación se incrementan en 1.772 millones de euros, destacando la financiación prevista por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para programas de rehabilitación, tanto para rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos, por cuantía de 70 millones de euros, como para programas de rehabilitación para la recuperación económica y social a desarrollar a través de las CCAA, por importe de 1.550 millones de euros.

La política a favor del desarrollo rural está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio, y contribuir de esta forma a paliar el fenómeno de la despoblación.

Además, se quiere contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación, facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Para financiar todas estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2021 de créditos por importe de 1.489 millones de euros.

La dotación en los PGE para 2021 para Investigación, desarrollo e innovación y digitalización incluye créditos por importe de 11.484 millones de euros, lo que supone 5.107 millones de euros más que en 2020.

Cabe destacarse el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, cuya dotación para el año 2021 asciende a 2.761 millones de euros, así como el programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que

tiene una dotación para el año 2021 de 1.904 millones de euros, 444 millones de euros más que en 2020.

Por su parte, las dotaciones destinadas a la Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y a la Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2021 con unos créditos de, respectivamente, 392 y 162 millones de euros, con los que se financian iniciativas en el ámbito de la Agenda España Digital 2025.

En el ámbito de la industria, se apuesta por las partidas destinadas al desarrollo industrial, dotadas en 2021 con 180 millones de euros, a los que hay que añadir 110 millones de euros presupuestados dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, lo que totaliza 290 millones de euros, dirigidos en su mayor parte a compensar a los consumidores electrointensivos por los elevados costes de la electricidad, con especial atención al riesgo de deslocalización o fuga de carbono.

Por otra parte, en el marco del Plan de Impulso a la Cadena de Valor de la Industria de Automoción anteriormente mencionado, está previsto que a lo largo de 2020 y 2021 se concedan ayudas dentro del Programa de Renovación de Vehículos 2020 (Plan RENOVE) por importe de 250 millones de euros, siendo el objetivo la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y más seguros, incorporando criterios ambientales.

Por otro lado, en una clara apuesta por el sector turístico, se han destinado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 1.057 millones de euros con los que se financiarán actuaciones dirigidas al mantenimiento y rehabilitación sostenible de bienes inmuebles patrimonio históricos, a la financiación de convenios con CCAA, al Plan de Sostenibilidad Turística y Destinos, a la financiación de proyectos de economía circular en empresas, al desarrollo de entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos y al Plan de Transformación Digital en Destinos Turísticos.

La formulación y la planificación de la inversión pública en infraestructuras se orienta principalmente hacia aquellas que favorecen la movilidad de personas y mercancías de forma sostenible y segura, y por las que apuesten por la innovación tecnológica y fortalezcan la cohesión social y territorial, para que sirvan de motor dinamizador de la economía. Es así que los créditos asignados a la política de Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes, ascienden a 11.473 millones de euros,

estando previsto que los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia aporten a esta política 4.696 millones de euros.

Parte de los fondos citados se destinarán a transferencias a entidades públicas para que realicen actuaciones inversoras en materia de transportes, en concreto recibirán estos fondos: ADIF por importe de 675 millones de euros, ADIF-Alta Velocidad por importe de 1.285 millones de euros, ENAIRE por importe de 29 millones de euros, RENFE Viajeros S.A, por importe de 13 millones de euros y Puertos del Estado por importe de 140 millones de euros.

Asimismo, para canalizar y, en su caso, gestionar los Fondos que se destinarán a actuaciones medioambientales, se prevé crear el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia que recibirá 1.395 millones de euros.

La Cooperación Española, ha elaborado una Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis de la Covid-19 que establece tres prioridades: salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

Este compromiso implica necesariamente una potenciación de los recursos presupuestarios destinados específicamente a Cooperación para el Desarrollo es por ello que el programa de Cooperación para el Desarrollo ha tenido un incremento porcentual en 2021, del 20 por ciento, lo que supone 112 millones de euros adicionales.

Finalmente, además de los fondos destinados a las CCAA a través del instrumento REACT-EU en 2021, por importe de 8.000 millones de euros, y de la transferencia adicional de 13.486 millones de euros para asumir parte de su déficit, así como otras transferencias consignadas en los PGE destinadas también a las administraciones territoriales (AATT), es necesario destacar que los PGE para 2021 incluyen una aportación a estas administraciones, a través del sistema de financiación, por cuantía de 135.004 millones de euros. Los recursos de las CCAA ascenderán a 115.303 millones de euros, mientras que los de las Corporaciones Locales totalizarán 19.701 millones de euros.

De esta manera se está contribuyendo también a reforzar los servicios públicos básicos, ya que estas administraciones son competentes para la gestión de la sanidad, la educación y los servicios sociales.

En el epígrafe de gastos de personal se registra un aumento del 4,2 por ciento, que incluye la decisión del Gobierno de aumentar el sueldo de los empleados públicos un 0,9 por ciento, garantizando su poder adquisitivo.

Los ingresos en los Presupuestos Generales del Estado para 2021

Estas políticas de gasto no se podrían llevar a cabo si no se contara con los recursos necesarios para financiarlas, los cuales van a provenir tanto de la intensa recuperación que experimentará la economía española en 2021, como de la adopción de diversas medidas en materia tributaria.

Es así que la previsión de ingresos del 2021 se puede explicar por la combinación de dos efectos. En primer lugar, el efecto “rebote” sobre los ingresos debido a que se comparan con un año 2020 afectado por el confinamiento estricto aplicado durante un periodo de tiempo y, en segundo lugar, por la adopción de un conjunto de medidas tributarias que, aparte de sus fines redistributivos, medioambientales y de eficiencia energética, generan ingresos adicionales con su entrada en vigor.

En este contexto, los PGE para 2021 parten de una estimación de recaudación, antes de la cesión a las AATT de 255.631 millones de euros, de los cuales 222.107 millones de euros corresponden a los ingresos tributarios.

A estas cifras deben añadirse los ingresos previstos por cotizaciones sociales, dentro del presupuesto de la Seguridad Social. Para 2021 se prevé un incremento de las cotizaciones sociales hasta los 125.144 millones de euros, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior de un 3,8 por ciento. Este crecimiento viene influido por la recuperación del PIB esperada para el año 2021, en contraste con la disminución experimentada en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria.

La cifra de ingresos tributarios incluye el impacto de diversas medidas tributarias. La mayor parte de las mismas vienen incorporadas en el proyecto de Ley de PGE². Otras medidas por su naturaleza, tendrán que ser tramitadas fuera del presupuesto. Se muestran a continuación los impactos previstos de las distintas medidas:

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021	<i>millones de euros</i>	
	Impacto Caja	
	2021	2022
Limitación al 95% de la exención de dividendos y plusvalías exceptuando por un periodo de 3 años a entidades con cifra negocios inferior a 40 mill€ del Impuesto de Sociedades	473	1.047
Se incrementa en 2 puntos la base imponible general del IRPF para rentas que excedan los 300.000€ y en 3 puntos la base del ahorro para rentas que excedan los 200.000€*	144	346
Minoración del límite de las reducciones por las aportaciones a planes de pensiones del IRPF*	0	580
Prórroga límites estimación objetiva (módulos) del IRPF e IVA*	0	0
Subida del IVA bebidas azucaradas y edulcoradas*	340	60
Reducción de la bonificación fiscal del diésel	450	50
Incremento del tipo sobre Primas de Seguros	455	52
Impuesto sobre el Patrimonio. Indefinido y subida 1 punto >10M**	0	0
Total medidas incluidas en Ley de Presupuestos	1.862	2.135

* Las Comunidades Autónomas participan de acuerdo con la normativa aplicable.

** La recaudación estimada asciende a 339M si se aplicara a todos los patrimonios superiores a 10M.

Fuente: Ministerio de Hacienda

2 La medida de reducción de la bonificación fiscal del diésel no se incluye en la Ley de PGE 21 por su eliminación en tramitación parlamentaria.

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN OTRAS LEYES

millones de euros

MEDIDAS FISCALES INCLUIDAS EN OTRAS LEYES	Impacto Caja	
	2021	2022
Impuesto sobre Sociedades: Tipo de gravamen SOCIMI	0	25
Fiscalidad verde (Impuesto sobre Residuos)	861	0
Fiscalidad verde (Impuesto sobre envases Plástico)	491	0
Impuesto sobre Transacciones Financieras	850	0
Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	968	0
Ley de lucha contra el fraude fiscal	828	0
Otras medidas	225	25
Total medidas a incorporar en otras leyes	4.223	50

Fuente: Ministerio de Hacienda

Como ya se ha avanzado con anterioridad, a través de estas medidas se busca reforzar la progresividad del sistema tributario para que aporte más quien más tiene y reciba más quien más lo necesita, protegiendo a las clases medias y trabajadoras y las pequeñas y medianas empresas. Y también se adapta la fiscalidad a la realidad económica, tecnológica y social en la que vivimos, se trata, en consecuencia, de aspirar a un sistema fiscal más justo y redistributivo, en el que no se suben impuestos a la clase media y trabajadora, ni a los autónomos ni a las PYMES, transformando el modelo económico a la misma vez que se garantiza el Estado del Bienestar.